

3415

DECRETO N°

TEMUCO,

28 AGO 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar en su línea de capacitación a líderes y dirigentes de la comuna de Temuco, actividades que se realizarán con los diversos dirigentes de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Labranza, Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo, en el mes de Septiembre de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividades Juveniles con Grupos de Organizaciones de Jóvenes**

Nombre de la Actividad	Actividades Juveniles con Grupos de Organizaciones de Jóvenes
A quienes va dirigido	Grupos de Jóvenes de Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los Jóvenes de los macrosectores a participar de las diversas actividades recreativas y de entretenimiento, patrocinados por la municipalidad.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo participativo con los jóvenes de los distintos macrosectores de la comuna, y compartir un momento de recreación interiorizar y difundir las actividades del Municipio en las áreas de educación, deporte, cultura, salud, etc
Cobertura Estimada	30 Dirigentes Juveniles de la Comuna
Fecha de la actividad	05 Septiembre 2014
Gasto programado	\$420.000 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación (1 mesa de 8 canales, 2 cajas aéreas, 2 micrófonos inalámbricos) \$250.000 Alimentación, 30 Coffe Break (selladito, jugo, galleta y café por persona), Salón para Actividad \$170.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

777192

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$420.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMD/dch
Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

